



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 8 de mayo del 2006
No. 85

SECRETARIA DE FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE AFECTA AL DOMINIO PUBLICO Y SE ASIGNA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, UN AREA DE 231.06 METROS CUADRADOS DEL INMUEBLE DENOMINADO "RANCHO SAN LORENZO" IDENTIFICADO ACTUALMENTE COMO LOTE NUMERO 53 DEL CONJUNTO SEDAGRO, UBICADO EN AVENIDA ESTADO DE MEXICO SIN NUMERO, MUNICIPIO DE METEPEC, MEXICO, PARA INSTALAR LAS OFICINAS DE LA CONTRALORIA INTERNA DE ESA SECRETARIA.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1495, 1608, 1609, 1610, 1611, 580-B1, 581-B1, 582-B1, 583-B1, 584-B1, 585-B1, 587-B1, 586-B1, 646-A1, 648-A1, 651-A1, 1615, 1616, 1617, 1618, 1612, 649-A1 y 650-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1607, 1614, 1619, 1620, 647-A1, 579-B1, 1606 y 1613.

"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE FINANZAS

LUIS VIDEGARAY CASO, SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 1, 3, 15, 17, 19 FRACCION II, 23 Y 24 FRACCIONES XXXIX, XL Y LII DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; 2 FRACCION II, 5 FRACCION IV Y ULTIMO PARRAFO, 18 ULTIMO PARRAFO, 48 FRACCION III Y 49 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MEXICO Y DE SUS MUNICIPIOS, 2 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION Y TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO NUMERO 189, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL 8 DE DICIEMBRE DE 2005; Y

CONSIDERANDO

I.- Que el Gobierno del Estado de México, es propietario del inmueble denominado "Rancho San Lorenzo", identificado actualmente como lote número 53 con superficie de 33-27-36 hectáreas, ubicado en Avenida Estado de México sin número, en el Municipio de Metepec, México, como consta en el acta número I del Volumen I del Protocolo Especial Relativo a las Operaciones en que sea parte el Gobierno del Estado, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, bajo el Asiento número 1021-758, Volumen 154, Libro Primero, Sección Primera de fecha 24 de marzo de 1976.

II.- Que por oficio número 224003000/385/2005 de fecha 13 de octubre de 2005, el Coordinador Administrativo de la entonces Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, solicitó a la Dirección General de Adquisiciones y Control Patrimonial, la asignación de una área aproximada de 231.06 metros cuadrados, del lote 53 del Conjunto SEDAGRO para instalar las oficinas de la Contraloría Interna de esa Secretaría, teniendo las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE: Una línea de 15.62 metros con Resto del lote 53 (andador de acceso);
- AL ORIENTE: Una línea de 22.90 metros con resto del lote 53 (camino interior);
- AL SUR: Dos líneas, la primera de 9.32 metros con resto del lote 53 y la segunda de 6.30 metros con jardín interior;
- AL PONIENTE: Dos líneas, la primera de 20.10 metros con jardín interior y la segunda de 2.80 metros con área ocupada por oficinas dependientes de la Secretaría de Desarrollo Urbano.

III.- Que de acuerdo a los antecedentes que obran en el inventario del patrimonio inmobiliario del Estado, así como derivado de los trabajos técnicos a cargo de la Dirección General de Adquisiciones y Control Patrimonial, se determinó que es procedente la asignación formal del inmueble mencionado en el considerando II, en favor de la Secretaría de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de México, en virtud de que se ocuparán para instalar la oficinas de la Contraloría Interna de esa Secretaría.

IV.- Que toda vez que a la Secretaría de Finanzas, le corresponde la administración del patrimonio estatal determinando el uso o destino de éste, a efecto de proporcionar oportunamente a las dependencias del Ejecutivo los elementos necesarios para el desarrollo de sus funciones, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE AFECTA AL DOMINIO PÚBLICO Y SE ASIGNA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, UN ÁREA DE 231.06 METROS CUADRADOS DEL INMUEBLE DENOMINADO "RANCHO SAN LORENZO" IDENTIFICADO ACTUALMENTE COMO LOTE NÚMERO 53 DEL CONJUNTO SEDAGRO, UBICADO EN AVENIDA ESTADO DE MÉXICO SIN NÚMERO, MUNICIPIO DE METEPEC, MÉXICO, PARA INSTALAR LAS OFICINAS DE LA CONTRALORÍA INTERNA DE ESA SECRETARÍA.

PRIMERO.- Se afecta al dominio público y se asigna a la Secretaría de Desarrollo Urbano, un área de 231.06 metros cuadrados del inmueble denominado "Rancho San Lorenzo" identificado actualmente como lote número 53 del Conjunto SEDAGRO, ubicado en avenida Estado de México sin número, Municipio de Metepec, México, para instalar las oficinas de la Contraloría Interna de esa Secretaría.

SEGUNDO.- El área que se asigna, cuenta con las medidas, colindancias y superficie que a continuación se describen:

- AL NORTE:** Una línea de 15.62 metros con Resto del lote 53 (Andador de Acceso);
- AL ORIENTE:** Una línea de 22.90 metros con resto del lote 53 (camino interior);
- AL SUR:** Dos líneas, la primera de 9.32 metros con resto del lote 53 y la segunda de 6.30 metros con jardín interior;
- AL PONIENTE:** Dos líneas, la primera de 20.10 metros con jardín interior y la segunda de 2.80 metros con área ocupada por oficinas dependientes de la Secretaría de Desarrollo Urbano.

TERCERO.- La Secretaría de Desarrollo Urbano, no podrá realizar ningún acto de disposición, desafectación, cambio de destino o usuario, ni conferir derechos de uso, aprovechamiento y explotación en el inmueble, sin contar con la autorización de la Secretaría de Finanzas.

CUARTO.- La Secretaría de Finanzas, con base en las normas que para el efecto dicte o disponga, podrá en cualquier momento verificar o supervisar el uso del inmueble asignado.

QUINTO.- La Secretaría de Desarrollo Urbano, deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 11 fracción I, 27, 54 y 61 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- La Dirección General de Adquisiciones y Control Patrimonial, dependiente de la Secretaría de Finanzas, proveerá lo conducente para el exacto cumplimiento de ésta determinación.

Dado en Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los trece días del mes de enero del año dos mil seis.

EL SECRETARIO DE FINANZAS

LUIS VIDEGARAY CASO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA EDICTO

En el expediente número 379/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIA ALEJANDRA CAMPOS GONZALEZ, en contra de FELIPE DE JESUS GUERRA PATJANE, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del bien inmueble ubicado en avenida prolongación 5 de Mayo sin número, barrio de San Mateo Arriba, Metepec, Estado de México, el lote de terreno marcado con el número dos, con las siguientes medidas y colindancias: al sureste: 88.31 m con lote número uno, al noroeste: 104.40 m con propiedad particular, al poniente: 24.25 m con avenida prolongación 5 de Mayo, con una superficie de 867.03 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de

Toluca, México, bajo la partida número 214-215, volumen 411, libro primero, sección primera, a fojas veinticuatro vuelta, de fecha dos de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, a nombre de FELIPE DE JESUS GUERRA PATJANE, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$2'200,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue fijada por los peritos de las partes, se señalan las doce horas del día veinticinco de mayo de dos mil seis, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces, dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, Boletín Judicial y en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, así como el lugar de ubicación del inmueble, por lo que convóquese postores, cítese acreedores y notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse a favor del Poder Judicial del Estado de México.

Dado en Toluca, México, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada Erika Iceta Castillo Vega.-Rúbrica.
1495.-24, 28 abril y 8 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1390/05.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

ACTOR: JOSE DEMETRIO HERNANDEZ FLORES.

DEMANDADA: MARIA DEL SOCORRO DELGADILLO MUÑIZ.

SE NOTIFICA A MARIA DEL SOCORRO DELGADILLO MUÑIZ.

En los autos del expediente anotado al rubro anotado promovido por JOSE DEMETRIO HERNANDEZ FLORES, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.134, 1.138, 1.181 del Código Procesal Civil, se emplaza a juicio a MARIA DEL SOCORRO DELGADILLO MUÑIZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse por sí o por apoderado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Además se fijará en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento, que si en ese plazo no comparece por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsiguientes notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo Civil.

Edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en la población en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial. Además se fijará en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure la notificación.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.
1608.-8, 17 y 26 mayo.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE
OTZOLOTEPEC CON RESIDENCIA
INDISTINTAMENTE EN OTZOLOTEPEC,
TEMOAYA Y XONACATLAN
E D I C T O**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAFAEL ORTEGA HERNANDEZ, por su propio derecho en el juicio ejecutivo mercantil, en contra de HORACIO FERNANDEZ CASTILLO, en el expediente número 113/2005, la Licenciada SOCORRO ROSAURA HINOJOSA VARA, Juez de Cuantía Menor de Otzolotepec, con residencia indistintamente en Otzolotepec, Temoaya y Xonacatlán, México, señaló las nueve horas del día diecinueve de mayo del año dos mil seis, para que tenga verificativo la celebración de remate en primera almoneda del bien consistente en: 1 un vehículo de marca Volkswagen, color blanco sin espejos laterales, en la defensa delantera color negro con dos faros pequeños color rojo, en la cajueta tiene la toma de gasolina metálica circular, pintura maltratada, con los dos faros traseros, el faro del lado derecho roto en la parte inferior derecha, modelo ochenta y tres, en regulares condiciones en el exterior, asientos en color gris, se encuentran manchados, los asientos delanteros color gris con maquina mil seiscientos hecha en México, con número de serie 1132758114. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$8,250.00 (OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes, por lo que se expide el presente para su publicación por tres veces dentro de tres días en el Diario Oficial de la Federación, así, como en la tabla de avisos de este Juzgado o puerta de este Tribunal. Xonacatlán, México, abril 24 de 2006.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Carolina Hinojosa Camargo.-Rúbrica.
1609.-8, 9 y 10 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, en el expediente número 745/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROMAN SANTOS FERNANDEZ, en contra de MARIA DEL CARMEN SOLIS, se han señalado las nueve horas con treinta minutos del día diecinueve de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate, respecto del terreno y construcción con uso de casa habitación ubicado en calle San Miguel Jacalones o camino a San Miguel No. 14, en Chalco Nueva San Antonio, o zona 3, manzana 11, lote 14, en Chalco Estado de México, (ex ejido denominado Chalco II, municipio de Chalco), con una superficie de 327.00 metros cuadrados, sirviendo de postura legal la cantidad de \$387,828.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.), que resulta de la reducción del diez por ciento a la cantidad fijada como base para la presente almoneda, en consecuencia anúnciese su venta por una sola vez en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro de mayor circulación en este lugar y Boletín Judicial, así como en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha para la celebración de la almoneda deberán de mediar un término no menor de siete días.

Se expide en Chalco, México, a los dos días del mes de mayo de dos mil seis.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.
1610.-8 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADA: MARIA LUISA SANTANA RAMOS.

En los autos del expediente 748/05-2, radicado en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por CARLOS FLORES SANDOVAL, en contra de MARIA LUISA SANTANA RAMOS, demanda el otorgamiento y firma de escritura respecto del inmueble ubicado en calle Cerro de la Silla, lote 26, manzana 2, colonia Sagitarios 2, en Ecatepec Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.15 m con lote 25; al sur: 17.15 m con lote 27, al oriente: 7.00 m con calle Cerro de la Silla; al poniente: 7.00 m con lote 49, con una superficie total de 120.05 metros cuadrados, justificando su reclamación en el sentido de que con fecha veinticinco de septiembre del año dos mil cuatro, celebró contrato privado de compraventa con la señora MARIA LUISA SANTANA RAMOS, respecto del inmueble motivo del presente juicio, que su posesión es de manera pública, de buena fe y a título de dueño.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por este auto de fecha quince de febrero del año dos mil seis, se ordena notificar por edictos a la demandada MARIA LUISA SANTANA RAMOS, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín.-Ecatepec de Morelos, México, a veinticuatro de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Catalina Luna Rodriguez.-Rúbrica.
1611.-8, 17 y 26 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 893/02, relativo al juicio ordinario civil, rescisión de contrato de arrendamiento, ante el Juzgado Tercero Civil de Chalco con residencia en Amecameca, Estado de México, promovido por JOSE HUMBERTO GONZALEZ SOTO, en contra de INDUSTRIAS DE LA CONFECCION SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y ANDRES SANTOS HERNANDEZ, se convocan postores, se señalan las diez horas del día 22 del mes de mayo del año dos mil seis, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate, anunciándose en forma legal la venta de los derechos del inmueble ubicado en Poniente 16, Buena Vista de Cuellar, municipio Buena Vista de Cuellar, Distrito de Hidalgo, Estado de Guerrero, sirviéndose de base la cantidad de TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, con una superficie de terreno de: 2,281.15 metros cuadrados y una superficie de construcción de 1,100.00 metros cuadrados, el cual colinda al norte: en 16.70 metros con calle Poniente; al sur: en 37.55 metros con el señor J. Carmen Uribe Vázquez o su sucesión; al oriente: en 78.00 metros con los Hermanos Zepeda Ayala y el señor Raymundo Botello Estrada G; al poniente: en 86.81 metros en línea quebrada con propiedad de los señores Antonio Uribe Botello, Lucia Urbina Ocampo y José Figueroa Ayala, actual nave industrial para maquiladora, con uso de suelo habitacional e industrial con todos los servicios. Dicho remate judicial será por el cincuenta por ciento de los derechos de propiedad que le corresponden al señor ANDRES SANTOS HERNANDEZ por la sociedad conyugal del matrimonio civil contraído con la señora MARIA BRIGIDA GRACIELA ROMAN ARRIAGA DE SANTOS.

Publíquese por una sola vez con un intervalo que no sea menor de siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, tabla de avisos y en un periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Amecameca, Estado de México, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Juzgado Tercero Civil de Chalco con residencia en Amecameca, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

580-B1.-8 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 893/02, relativo al juicio ordinario civil, rescisión de contrato de arrendamiento, ante el Juzgado Tercero Civil de Chalco con residencia en Amecameca, Estado de México, promovido por JOSE HUMBERTO GONZALEZ SOTO, en contra de INDUSTRIAS DE LA CONFECCION SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y ANDRES SANTOS HERNANDEZ, se convocan postores, se señalan las diez horas del día 22 del mes de mayo del año dos mil seis, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate, anunciándose en forma legal la venta de los derechos del inmueble ubicado en Atinea sin número, fracción uno, manzana vigésima, segunda ampliación del Fraccionamiento las Delicias, sección cinco sur, en Cuernavaca, Estado de Morelos; sirviendo de base la cantidad de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, con una superficie de terreno de 916.00 metros cuadrados y una superficie de construcción de 221.00 metros cuadrados, el cual colinda al norte: 21.00 metros con propiedad particular y en 19.00 metros con el resto del lote 303; al sur: en 23.70 metros con propiedad particular; al oriente: en 12.40 metros con propiedad particular; al sur: en 26.09 metros con propiedad particular; al sur: en 16.36 metros con cerrada de Lirios; al poniente: en 38.10 metros con calle Atinea, casa habitación de uso comercial con talleres y oficinas con uso de suelo habitacional, con frente al poniente a la calle Atinea y frente

al sur con calle cerrada de Lirios. Dicho remate judicial será por el cincuenta por ciento de los derechos de propiedad que le corresponden al señor ANDRES SANTOS HERNANDEZ por la sociedad conyugal del matrimonio civil contraído con la señora MARIA BRIGIDA GRACIELA ROMAN ARRIAGA DE SANTOS.

Publíquese por una sola vez con un intervalo que no sea menor de siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, tabla de avisos y en un periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Amecameca, Estado de México, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Juzgado Tercero Civil de Chalco con residencia en Amecameca, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

581-B1.-8 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 893/02, relativo al juicio ordinario civil, rescisión de contrato de arrendamiento, ante el Juzgado Tercero Civil de Chalco con residencia en Amecameca, Estado de México, promovido por JOSE HUMBERTO GONZALEZ SOTO, en contra de INDUSTRIAS DE LA CONFECCION SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y ANDRES SANTOS HERNANDEZ, se convocan postores, se señalan las diez horas del día 22 del mes de mayo del año dos mil seis, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate, anunciándose en forma legal la venta de los derechos del inmueble ubicado en Atinea calle esquina Diana sin número, fracción uno, manzana vigésima, segunda ampliación del Fraccionamiento las Delicias, sección cinco sur, en Cuernavaca, Estado de Morelos; sirviendo de base la cantidad de TRES MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, con una superficie de terreno de 542.50 metros cuadrados y una superficie de construcción de 257.00 metros cuadrados, el cual colinda al noroeste: en 20.60 metros con calle Diana; al noreste: en 27.50 metros con fracción dos; al sureste: en 22.50 metros con fracción tres y al suroeste: en 26.00 metros con calle Atinea, casa habitación unifamiliar desarrollada en dos de mediana y buena calidad con uso de suelo habitacional, terreno sensiblemente plano, de forma rectangular de dos vistas. Dicho remate judicial será por el cincuenta por ciento de los derechos de propiedad que le corresponden al señor ANDRES SANTOS HERNANDEZ por la sociedad conyugal del matrimonio civil contraído con la señora MARIA BRIGIDA GRACIELA ROMAN ARRIAGA DE SANTOS.

Publíquese por una sola vez con un intervalo que no sea menor de siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, tabla de avisos y en un periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Amecameca, Estado de México, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Juzgado Tercero Civil de Chalco con residencia en Amecameca, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

582-B1.-8 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 893/02, relativo al juicio ordinario civil, rescisión de contrato de arrendamiento, ante el Juzgado Tercero Civil de Chalco con residencia en Amecameca, Estado de México, promovido por JOSE HUMBERTO GONZALEZ SOTO, en contra de INDUSTRIAS DE LA CONFECCION SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y ANDRES SANTOS HERNANDEZ, se convocan postores, se señalan las diez horas del día 22 del mes de mayo del año dos mil seis, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate, anunciándose en forma legal la venta de los

derechos del inmueble ubicado en la calle Vicente Guerrero sin número, Buena Vista de Cuellar, municipio Buena Vista de Cuellar, Distrito de Hidalgo, Estado de Guerrero, sirviéndose de base la cantidad de OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, con una superficie de terreno de: 618.00 metros cuadrados y una superficie de construcción de 270.00 metros cuadrados, el cual colinda al norte: en 41.20 metros con Alejandro Figueroa Velasco, Juan Botello Landa y sucesión de María Velasco, al sur: en 41.20 metros con Alejandro Figueroa Velasco; al oriente: en 15.00 metros con Jesús Figueroa; al poniente: en 15.00 metros con calle Vicente Guerrero, actual nave industrial para maquiladora, con uso de suelo habitacional e industrial con todos los servicios. Dicho remate judicial será por el cincuenta por ciento de los derechos de propiedad que le corresponden al señor ANDRES SANTOS HERNANDEZ por la sociedad conyugal del matrimonio civil contraído con la señora MARIA BRIGIDA GRACIELA ROMAN ARIAGA DE SANTOS.

Publíquese por una sola vez con un intervalo que no sea menor de siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, tabla de avisos y en un periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Amecameca, Estado de México, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Juzgado Tercero Civil de Chalco con residencia en Amecameca, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

583-B1.-8 mayo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1129/05.

JUICIO: INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL ARANDA DE LA CRUZ.

CALIXTO ARANDA DE LA CRUZ.

Por medio del presente y en cumplimiento al auto de fecha 11 de abril del año dos mil seis, emitido en el expediente al epígrafe indicado y dándose cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se le hace saber que: existe un juicio intestamentario a bienes de MANUEL ARANDA DE LA CRUZ el cual fuere denunciado por TERESA ARANDA DE LA CRUZ, ANDREA ARANDA DE LA CRUZ Y RODOLFO ARANDA DE LA CRUZ, haciéndole saber que deberá comparecer a este Juzgado en un plazo no mayor de treinta días para efecto de apersonarse en el presente juicio y asimismo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y boletín judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial.-Atentamente.-Segundo Secretario del Juzgado Primero Familiar de Nezahualcóyotl, Lic. Melesio Eladio Díaz Domínguez.-Rúbrica.

584-B1.-8, 17 y 26 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que BRAULIO GALLARDO SANVICENTE, en el expediente número 317/06, tramitado ante el Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, promueve diligencias de información de dominio respecto de un predio denominado "Apango", ubicado en calle cerrada de Sor Juana Inés de la Cruz sin número, en San Vicente Chimalhuacán, municipio de Ozumba, Estado de México, el cual tiene las

siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.50 m con calle privada de Sor Juana Inés de la Cruz; al sur: 13.50 m con Escuela Secundaria Juan Rufo; al oriente: 32.00 m con Elizabeth Rocha Suárez y al poniente: 32.00 m con Adrián Sánchez Villada, con una superficie total cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dados en Amecameca, México, a dieciocho 18 días del mes de abril del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Juzgado Tercero Civil de Amecameca, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

585-B1.-8 y 11 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JUAN ZAFRA CORTES.

LEODEGARIO SANCHEZ CHAVEZ, parte actora en el juicio ordinario civil, usucapión, tramitado bajo el expediente número 775/05, en este Juzgado le demanda a JUAN ZAFRA CORTES, las siguientes prestaciones: b).- La prescripción adquisitiva por usucapión del lote de terreno número 29, manzana 356, de la Colonia Aurora de Ciudad Nezahualcóyotl, México, que mide y linda: al norte: 17.00 metros con lote 28, al sur: 17.00 metros con lote 30, al oriente: 9.00 metros con calle Calandria y al poniente: 9.00 metros, con lote 4, con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- Desde el día 20 de marzo de 1997, el suscrito LEODEGARIO SANCHEZ CHAVEZ, me encuentro en posesión del lote de terreno número 29, manzana 356, Colonia Aurora de Ciudad Nezahualcóyotl, México, con las medidas y colindancias ya descritas. 2.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto que la posesión del lote de terreno ya indicado, el suscrito LEODEGARIO SANCHEZ CHAVEZ, lo adquirí del señor JUAN ZAFRA CORTES, mediante un contrato privado de compraventa celebrado el 20 de marzo de 1997, señalándose como precio de dicha operación de compraventa la cantidad de TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.. 3.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto que desde que se tomo la posesión física y material del lote descrito se han hecho diversas construcciones y mejoras en el referido lote y lo he venido poseyendo en compañía de mi familia en forma pacífica, pública, continua, de buena fe, ininterrumpidamente y siempre en calidad de propietario. 4.- Asimismo, hago de su conocimiento que desde que lo adquirí he realizado el pago de todos y cada uno de los diversos impuestos que eroga dicho bien inmueble. 5.- También en este acto con el correspondiente certificado de inscripción exhibido se encontró que el lote antes descrito se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo la partida 582, volumen 231, Libro Primero, Sección Primera de fecha 14 de febrero de 1997. 6.- Ante tales circunstancias que han quedado expresadas en el cuerpo de la presente demanda, el suscrito LEODEGARIO SANCHEZ CHAVEZ, me veo obligado a entablar la presente demanda en contra del hoy demandado ya descrito con antelación y se me declare como el legítimo propietario del mismo, en razón que ha operado en mi favor la usucapión por haberlo poseído con los requisitos y condiciones que para tal efecto la Ley lo exige y en su oportunidad se gire atento oficio con los insertos necesarios al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad con las correspondientes copias certificadas de la sentencia debidamente ejecutoriada y proceda hacer la cancelación y tildación de la inscripción que aparece actualmente en los Libros de Gobierno a su cargo y consecuentemente se proceda hacer la nueva inscripción de la sentencia que se dicte en el mismo en la que se me declare como legítimo propietario del lote de terreno ya indicado. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días, siguientes al de la última

publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición del demandado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio; así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de abril del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

587-B1.-8, 17 y 26 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, México, se radicó el expediente número 342/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ERIKA GONZALEZ JULIAN, en contra de REGINA SANTIAGO BAUTISTA, se han señalado las diez treinta horas del día uno de junio del dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble embargado en autos, ubicado en calle Norte trece, lote nueve, manzana quinientos setenta y uno, colonia San Isidro, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$314,000.00 (TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra dicha cantidad por tratarse de juicio ejecutivo mercantil.

Anúnciese su venta, convocando postores.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de los de mayor circulación en este lugar y en la tabla de avisos que se fija en este Juzgado, en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha para la celebración de la almoneda, deberán mediar no menos de cinco días, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado. Se expide en Chalco, Estado de México, el veintiocho de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

586-B1.-8, 12 y 18 mayo.

**JUZGADO DECIMO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES:

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido ante el Juzgado Décimo de Paz Civil del Distrito Federal por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de ABRAHAM HERNANDEZ FLORES Y MARIA LUISA OCAMPO SANCHEZ DE HERNANDEZ O MARIA LUISA OCAMPO, bajo el número de expediente 821/04, el C. Juez ha dictado el siguiente acuerdo que a la letra dice:

México, Distrito Federal a tres de abril del dos mil seis.

A sus autos el escrito presentado por la parte actora a través de su apoderado legal y como lo solicita, se señalan las once horas del día treinta de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda a efecto de sacar en a la venta en subasta pública el inmueble

hipotecado consistente en el departamento tipo "A" número, número tres, del edificio "C" del lote seis, manzana doce, de la Sección Segunda o Etapa Segunda denominada "Hacienda San Francisco de Metepec", del Fraccionamiento "San José la Pilita", del municipio de Metepec, Estado de México, sirviendo como base del remate de dicho inmueble la cantidad de \$198,750.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), que arroja el avalúo más alto rendido en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo, por lo que se convocan postores y para la celebración de dicha audiencia anúnciese este proveído por medio de edictos que deberán fijarse por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, así como en los de la Tesorería de esta Ciudad y en el periódico denominado "La Crónica", el cual tiene circulación en esta Ciudad, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, asimismo y atendiendo a que el domicilio del bien inmueble dado en garantía hipotecaria se encuentra fuera de la jurisdicción territorial de este Juzgado, con fundamento en lo previsto por los numerales 104 y 105 del Código de Procedimientos Civiles, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente en el municipio de Metepec, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda efectuar la publicación de edictos convocando postores a la presente audiencia, en los tableros de dicho Juzgado, en el Boletín Judicial, así como en la oficina de Finanzas de dicha entidad y en el periódico de mayor circulación de dicha plaza a efecto de que se haga pública la fecha de la subasta de referencia, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo, lo anterior con fundamento en los artículos 570, 572 y 573 del ordenamiento legal ya referido. Por último se tienen por autorizadas a las personas que indica para los efectos que señala únicamente.-Notifíquese.-Así lo proveyó y firma el C. Juez Décimo de Paz Civil, Licenciado Gilberto Ramón Sánchez Silva, por y ante el C. Secretario de Acuerdos, Licenciado José Alberto Martínez Fragoso, con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.

Se ordena publicar por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo, en el tablero de avisos de este Juzgado.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Alberto Martínez Fragoso.-Rúbrica.

646-A1.-8 y 18 mayo.

**JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
NUM. DE EXP. 831/1998.

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por ROLANSI, S.A. DE C.V., en contra de MONICA DE MARIA CEREZO RIVERA, expediente número 831/1998, la C. Juez Vigésimo Segundo de lo Civil de la Ciudad de México, Distrito Federal, Licenciada América Mata Urrutia, dictó tres autos de fecha dieciocho, diez y cuatro de abril del año en curso, que en su parte conducente dicen: se señalan las diez horas del día treinta de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, siendo el bien inmueble a rematar el ubicado en calle Francisco de Urduñola número veintiséis en la colonia Ciudad Satélite, municipio de Naucalpan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 21 m 259 mm con el lote 21; al sur: en 15 m 200 mm con el lote 29; al oriente: en 16 m 10 mm con el lote 12; al poniente: en 14 m 19 mm con Francisco de Urduñola, área del terreno 281.914 m2, según escritura No. 2,019, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, valor del avalúo.

Para su publicación por dos veces en la GACETA del Estado de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles e igual plazo entre la última publicación y la fecha del remate.-México, D.F., a 19 de abril del año 2006.-C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María de Lourdes Rivera Trujano.-Rúbrica.

646-A1.-8 y 18 mayo.

**JUZGADO DÉCIMO DE PAZ CIVIL
MÉXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES:

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido ante el Juzgado Décimo de Paz Civil del Distrito Federal, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur número 899, Tercer piso, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de TRANQUILINO DIAZ CONTRERAS Y ELENA DAVILA AVILA DE DIAZ, bajo el número de expediente 1072/03, el C. Juez dictó un auto que en su parte conducente dice:

"México, Distrito Federal a dieciséis de enero del año dos mil seis. A sus autos el escrito que presenta MANUEL ARTURO DIEZ GUTIERREZ DE LA PARRA, en su carácter de apoderado legal de la parte actora, como lo solicita..." "... se señalan las 12:00 doce horas del día dieciséis de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble hipotecado ubicado en el departamento tipo "2" número 4, del edificio "F" del lote 10, de la manzana IX, de la Sección Primera, denominada "Hacienda de San Francisco Metepec", del Fraccionamiento "San José la Pilita", en el municipio de Metepec, Estado de México, sirviendo como base del remate de dicho inmueble la cantidad de \$224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)..." "...siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada..." "...Notifíquese.-Así lo proveyó y firma el C. Juez Décimo de Paz Civil del Distrito Federal, Licenciado Gilberto Ramón Sánchez Silva, por y ante la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada Ana Elvira Terreros Gutiérrez, que da fe.-Doy fe.-Otro auto.-México, Distrito Federal, a siete de marzo del año dos mil seis. A sus autos el escrito que presenta MANUEL ARTURO DIEZ GUTIERREZ DE LA PARRA..." "...Por hechas las manifestaciones vertidas y como lo solicita, se señalan las 12:00 doce horas del día treinta de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, tal y como esta ordenado en proveído de fecha dieciséis de enero del presente año.- Notifíquese.-Así lo proveyó y firma el C. Juez Décimo de Paz Civil del Distrito Federal, Licenciado Gilberto Ramón Sánchez Silva, por y ante la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada Ana Elvira Terreros Gutiérrez, que da fe.-Doy fe.

Debiéndose publicar los presentes edictos dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el Boletín Judicial y GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en los estrados del Juzgado, en la oficina de Finanzas de dicha entidad y en el periódico de mayor circulación en dicha plaza.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ana Elvira Terreros Gutiérrez.-Rúbrica.

646-A1.-8 y 18 mayo.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PERSONAS A EMPLAZAR:

SIXTO MARTINEZ HERNANDEZ.

EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NUMERO 702/2005-2, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR MIGUEL BLAS NICOLAS EN CONTRA DE SIXTO MARTINEZ HERNANDEZ, EL JUEZ SEPTIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, CON

RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO, DICTO UN AUTO DE FECHA SEIS DE ABRIL DE DOS MIL SEIS, DEL CUAL SE DESPRENDE EL SIGUIENTE EDICTO:

En la vía ordinaria civil MIGUEL BLAS NICOLAS, demanda a SIXTO MARTINEZ HERNANDEZ, de quien solicita, que con fecha 10 de diciembre de 2001, se firmó escritura pública ante el C. Notario Público Número 30, LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA, firmándome el dueño anterior de nombre C. MODESTO BALTAZAR ROJAS, sobre el inmueble (departamento) ubicado en calle Primavera número 6, departamento 22, en el Centro de Naucalpan de Juárez, Estado de México, y que fue registrado ante el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Naucalpan de Juárez, el día 30 de septiembre del presente año, con número de partida 421, volumen 1692, libro primero, sección primera, a favor del suscrito MIGUEL BLAS NICOLAS, tal y como se acredita con la copia certificada de dicha escritura pública, anexándose la misma como documento base de la acción, con medidas, colindancias y superficies: al norte: 3.00 m con linda con departamento 21, al sur: 5.05 m con linda con propiedad particular, al oriente: 5.125 m con linda con propiedad particular, al poniente: 4.225 m linda con departamento número 20 (00.75 cms.) con área común de circulación, con una superficie de 24.34 m, a dicho inmueble le corresponde un indiviso del cuatro punto cero por ciento, toda vez que dicho demandado ocupó indebidamente el inmueble antes descrito, sin consentimiento del suscrito ya que le presente a mi hija AURELIA BLAS SANCHEZ, dicho departamento para que resguardara su mercancía de su negocio que tenía en vida, mi hija falleció el día 4 de julio de 2001 y el hoy demandado y mi hija hoy finada, tuvieron una relación amorosa de unión libre, ya que mi hija se había casado con anterioridad con el señor GREGORIO HERNANDEZ FELIX y a pesar de que se separaron, nunca fueron divorciados y al fallecer, el demandado se apropió y saqueo el departamento de mi propiedad sin consentimiento alguno, el cual pretende adjudicarse y quedarse como dueño de dicho inmueble, sin tener derecho alguno y por lo tanto tuve que realizar conjuntamente con su esposo, así como su única hija que engendraron en dicho matrimonio NANCY EDITH HERNANDEZ BLAS, y el suscrito denunciarnos el juicio de intestamentario a bienes de mi hija AURELIA BLAS SANCHEZ por no haber dejado testamento alguno, con fecha 11 de febrero de 2002, el Juez Séptimo de lo Familiar de Naucalpan, Estado de México, dictó auto de declarativo de herederos del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURELIA BLAS SANCHEZ, bajo el expediente 852/2001, y en sus puntos resolutive se nombra como herederos al señor GREGORIO HERNANDEZ FELIX, en su calidad de cónyuge superistente, NANCY EDITH HERNANDEZ BLAS, y a los menores MIGUEL, JOSE LUIS Y MONSERRAT NAYELLI DE APELLIDOS MARTINEZ BLAS, descendientes en el primer grado y que con fecha 27 de marzo de 2002, se realizó la junta de herederos en donde por votación unánime se nombró al suscrito MIGUEL BLAS NICOLAS, como Albacea de la Sucesión de AURELIA BLAS SANCHEZ y con fecha 23 de abril de 2002, compareció ante dicho Juez familiar para la aceptación de cargo de Albacea, toda vez que la señora AURELIA BLAS SANCHEZ, no dejó disposición testamentaria alguna, tal y como lo acreditó con las copias certificadas de la sentencia del auto declarativo de herederos y auto de aceptación de cargo de albacea, y con ellos acreditar mi personalidad, de dicho juicio y con ello demuestro a su señoría que la existencia de dicho juicio y el demandado, ha pretendido adjudicarse dichos inmuebles con documentos falsos, en esta vía solito que se determine judicialmente que me asiste mejor derecho para poseer el departamento y se me restituya con sus frutos y accesorios y se le indemnice de los daños y perjuicios que se me ha ocasionado por la ilegítima detentación por parte del demandado, cuantificados en ejecución de sentencia y a juicios de peritos computados desde la fecha en que la parte demandada posee el inmueble indebidamente y hasta que se haga la desocupación y entrega. "...Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles Vigente, emplácese a la parte demandada SIXTO MARTINEZ HERNANDEZ, por edictos

ordenándose la publicación de los mismos por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del edicto por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndose las notificaciones por lista y Boletín y se le tendrá por contestada en sentido negativo, según sea el caso...".-Se expiden a los veinte días del mes de abril de dos mil seis.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Licenciada Benita Aldama Benites.- Rúbrica.

648-A1.-8, 17 y 26 mayo.

**JUZGADO 5º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

CARLOS AGUILAR MORANCHEL.

En el expediente número: 195/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por ELKE RODRIGUEZ FLORES, en contra de CARLOS AGUILAR MORANCHEL, el Juez Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepan, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha diez de abril del año dos mil seis, ordenó se notifique por edictos al demandado CARLOS AGUILAR MORANCHEL, respecto de la demanda formulada en su contra por ELKE RODRIGUEZ FLORES, misma que reclama: A).- La disolución del vínculo de matrimonio que me une al C. CARLOS AGUILAR MORANCHEL, mismo que fue celebrado ante la Oficialía Número 2, del Registro Civil de Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, en fecha trece de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y como consecuencia del mismo, se conceda mediante sentencia definitiva la procedencia de las causales de divorcio previstas por las fracciones IX, XI, XII y XIX del artículo 4.90 del Código Civil para el Estado de México.

B).- El pago de una pensión alimenticia definitiva a favor de la suscrita, y de nuestros menores hijos BROEDERICK Y KHARLO ambos de apellidos AGUILAR RODRIGUEZ, suficiente y bastante de las percepciones ordinarias y extraordinarias que perciba el demandado por el producto de su trabajo, no inferior al 50% de sus ingresos, con la que se satisfagan nuestras necesidades alimentarias, en nuestra calidad de acreedores alimentarios.

C).- El aseguramiento de dicha pensión alimenticia a la cual tengo derecho y nuestros menores hijos BROEDERICK Y KHARLO ambos de apellidos AGUILAR RODRIGUEZ, de conformidad con lo que proveye el artículo 4.143 del Código Civil en vigor para el Estado de México.

D).- La guarda y custodia definitiva de los menores BROEDERICK Y KHARLO ambos de apellidos AGUILAR GARCIA, a favor de la suscrita, que de hecho ejerzo, no así de derecho.

E).- El pago de costas, consistentes en todos los gastos que la suscrita efectúe para sostener el presente litigio, así como la liquidación de la sociedad conyugal.

Haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación. Deberá fijarse además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece el ahora demandado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 y 1.168 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor.

Y para su publicación de los presentes edictos será por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, otro periódico de mayor circulación, y en el Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México, en el último domicilio, se expide el presente a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil seis, para todos los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

648-A1.-8, 17 y 26 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

Ante el Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, con residencia en Coacalco, México, en el expediente número 54/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapición promovido por IRINEO SENEN HERRERA MARIN, EN CONTRA DE IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A. Y RAFAEL PAMANEZ BERISTAIN, la parte actora reclama las siguientes prestaciones: A).- La usucapición (prescripción adquisitiva), del inmueble ubicado en la manzana 1, lote 5, calle Primavera número 10, Parque Residencial Coacalco, en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, que tiene una superficie de 150.43 m², y cuenta con las siguientes medidas y colindancias, al poniente: 8 m colinda con calle Primavera, al norte: 19.50 m colinda con lote 4, al sur: 19.50 m con lote 6, al oriente: 7.43 m con propiedad particular. B).- La declaración judicial de que se ha convertido en legítimo propietario del inmueble mencionado, por el sólo transcurso del tiempo ordenando la inscripción a su favor en el Registro Público de la Propiedad para que tenga efectos de título de propiedad manifestando la promovente que con fecha veinticinco de febrero del año de mil novecientos ochenta y siete, mediante contrato privado de compraventa, debidamente ratificado por el Juzgado Menor de Tlalnepan, en fecha veintisiete de febrero del mismo año y adquirió del señor RAFAEL PAMANEZ BERISTAIN, el inmueble citado desde la fecha de celebración de referido contrato el señor RAFAEL PAMANEZ BERISTAIN, le hizo entrega de la posesión física y jurídica del inmueble objeto del contrato, misma que a la fecha ha venido detentando a título de dueño de manera pública, pacífica, ininterrumpidamente y de buena fe, el inmueble objeto del presente juicio lo posee a título de dueño, registrado ante el municipio de Coacalco a su favor, así como al corriente en el pago del impuesto predial, el inmueble se encuentra inscrito a favor de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES S.A., bajo la partida 224, volumen 147, libro primero, sección primera, el Juez ordena llamar a juicio a IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra o a manifestar lo que a su derecho corresponda respecto a la radicación del presente asunto, lo anterior a fin de que le pare perjuicio la sentencia que se llegue a dictar en el presente asunto, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer y en el Boletín Judicial.-Coacalco, México, a 27 de abril del 2006.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

648-A1.-8, 17 y 26 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

A: BELEM ANGELICA HERNANDEZ ESPINOZA.

Se hace de su conocimiento que el señor DEMETRIO JORGE HERNANDEZ CASTILLO Y/O, bajo el expediente número: 1308/02, promueve en su contra, el Juicio Ordinario Civil, demandándole la guarda y custodia. A).- La guarda y custodia provisional y en su momento la definitiva de las menores nietas ANGELES Y DANIELA de apellidos HERNANDEZ ESPINOZA. C).- El pago de gastos y costas que origine presente juicio. El Juez por auto de fecha siete de agosto del dos mil dos, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto dictado en fecha treinta y uno de marzo del dos mil seis, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, de este edicto, para dar contestación a la misma, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda, o por contestada en sentido negativo, según sea el caso, previniéndole para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo así se seguirá el Juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, como lo establecen los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Asimismo, fijese una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento en la tabla de avisos de este Juzgado.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en este lugar y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los diez días del mes de abril del año dos mil seis.- Secretario, Lic. Salvador Sánchez Mejía.-Rúbrica.

648-A1.-8, 17 y 26 mayo.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

AL CIUDADANO: FELIPE ARANDA PEREZ.

La señora MARIA FELIPA LOURDES ARANDA HERNANDEZ, por su propio derecho y en su carácter de representante común de sus hermanos IGNACIO, VICTORIA, MARIA ELVIRA, ANDRES, PEDRO Y GILDARDO de apellidos ARANDA HERNANDEZ Y RAFAELA HERNANDEZ MORALES, ha promovido ante este Juzgado, bajo el número de expediente 1363/2004, el Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de GREGORIA HERNANDEZ MORALES, quien falleció el día 18 de abril del 2003, a los 81 años de edad y quien fuera hija de la señora CARMEN MORALES SANCHEZ, (finada), y quien tuvo como último domicilio ubicado en: calle Emiliano Zapata número 9, San Juan Tultepec, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le hace saber la radicación del Juicio Sucesorio y que se le concede un término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto para que comparezca ante el local de este Juzgado, y justifique sus derechos a la herencia si a sus intereses conviniera, apercibida que de no hacerlo dentro de dicho lapso de tiempo se le tendrá por precluido sus derechos para ello y se efectuarán las subsecuentes notificaciones a través de

listas y Boletín Judicial. Asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la Colonia Guadalupe, Cuautitlán, México, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, tal y como lo disponen los artículos 1.182, 1.183 y 1.185 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además una copia íntegra de la resolución en la puerta de este Tribunal.-Se expiden a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Muciño Nava.-Rúbrica.

648-A1.-8, 17 y 26 mayo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 460/03.

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por RESOLUCION NOVO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JAIME VARGAS SIFUENTES, se dictó un auto que a la letra dice: Benito Juárez, Distrito Federal, a siete de mayo del año dos mil cuatro se tiene a RESOLUCION NOVO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE DEMANDANDO EN LA VIA ESPECIAL HIPOTECARIA DE JAIME VARGAS SIFUENTES, el pago de las prestaciones consistentes en: A).- El pago de la cantidad de \$133,857.09 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 09/100 M.N.), y demás accesorios... Se admite la demanda en la vía y forma propuesta, por lo cual córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del término de nueve días conteste la demanda debiéndosele apercibir a la parte demandada, que en caso contrario se tendrá por presuntamente ciertos los hechos de la demandada. Queda advertido el deudor que desde el emplazamiento adquiere el carácter de depositario del bien y si desea liberarse de tal responsabilidad puede hacer entrega del bien a la parte actora o al depositario que ella misma designe... AUTO.- Benito Juárez, Distrito Federal, a trece de septiembre del dos mil cuatro.- A sus autos el escrito de la actora como lo solicita se ordene la citación y emplazamiento por edictos de la demandada JAIME VARGAS SIFUENTES, edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial, en el periódico el Diario de México, así como en los tableros de avisos de este Juzgado, así como en los tableros de avisos del Juzgado exhortado, en los sitios de costumbre entendiéndose por este su similar a la Tesorería del Distrito Federal y en virtud de que el inmueble hipotecado se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a efecto de que de cumplimiento al presente proveído así como al auto de fecha siete de mayo del año dos mil cuatro, haciendo del conocimiento de la parte demandada que las copias de traslado exhibidas se encuentran a su disposición en la Secretaría "B" de este Juzgado por lo que se le concede a la parte demandada el término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación para que conteste la demanda incoada en su contra y oponga excepciones y defensas.-Notifíquese personalmente. Así lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragesimo Tercero de Paz Civil Lic. Blanca Laura Enríquez Montoya, ante el Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.-México, D.F., a 01 de octubre del 2004.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Alberto Rangel Ramírez.-Rúbrica.

651-A1.-8, 11 y 16 mayo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 438/04.
SECRETARIA "B".

En los autos del expediente número: 438/04, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por RESOLUCION NOVO, S. DE R.L. DE C.V., en contra de MARTHA VARGAS VEGA, la C. Juez Cuadragésimo Tercero de Paz Civil de esta Capital dictó un auto de fecha Benito Juárez, Distrito Federal, a siete de octubre del año dos mil cuatro.-A sus autos el escrito de la parte actora, como lo solicita el promovente se ordena la citación y emplazamiento por edictos de la demandada MARTHA VARGAS VEGA, a efecto de que de cumplimiento al presente proveído, así como al auto de fecha veintiocho de abril del año dos mil cuatro, ordenando la publicación de los edictos antes citados, haciendo del conocimiento de la parte demandada que las copias de traslado exhibidas se encuentran a su disposición en la Secretaría "B" de este Juzgado, por lo que se le concede a la parte demandada el término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación para que conteste la demanda incoada en su contra y oponga excepciones y defensas. NOTIFIQUESE.-Así lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragésimo Tercero de Paz Civil, Licenciada BLANCA LAURA ENRIQUEZ MONTOYA, ante la Secretaría de Acuerdos, quien autoriza y da fe.-Dos rúbricas.-Otro auto.-Benito Juárez, Distrito Federal, a veintiocho de abril del año dos mil cuatro.- Se tiene por presentado(s): a) MIGUEL ANGEL ONTIVEROS FLORES, en su carácter de apoderado legal de la parte actora RESOLUCION NOVO, S. DE R.L. DE C.V., DEMANDANDO EN LA VIA ESPECIAL HIPOTECARIA DE: MARTHA VARGAS VEGA, las prestaciones consistentes en: A).- El pago de la cantidad de \$107,855.40 (CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 40/100 M.N.), por concepto de suerte principal...; B).- El pago de la cantidad que corresponda al crédito adicional ilimitado...; C).- El pago de los intereses ordinario generados y que se sigan generando hasta la total solución del presente juicio...; D).- El pago de los intereses moratorios originados a partir del mes en que se incurrió en mora la parte demandada, más los que se sigan causando hasta la total solución del presente juicio...; E).- El pago de las cantidades que por concepto de seguros ha tenido que erogar la sociedad actora...; F).- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine...; SE ADMITE LA DEMANDA en la vía y forma propuesta, por lo cual córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del término de nueve días conteste la demanda debiéndosele apercebir a la parte demandada, por conducto del C. Secretario Actuario, que en caso contrario, se tendrá por presuntamente ciertos los hechos de la demanda, además prevengase para que en la contestación de la demanda señale domicilio para oír notificaciones, autorice a los profesionales o personas para los efectos que estime, anexe todos los documentos que sean fundatorios o prueba de las excepciones que oportunamente llegare a esgrimir debidamente relacionados con los hechos controvertidos, así como los nombres de los testigos que los constaren los hechos que fueren materia de la litis, asimismo deberá anexar copia de los documentos que exhiba, para los efectos de los artículos 95 fracción 3 del ordenamiento indicado, por lo que elabórese la cédula hipotecaria con los insertos establecidos en los artículos 478 y 479 del Código de Procedimientos Civiles, a efecto de que se inscriba en el Registro Público de la Propiedad correspondiente al domicilio del inmueble. Queda advertido el deudor, que desde el emplazamiento adquiere el carácter de Depositario del bien, y si desea liberarse de tal responsabilidad, puede hacer entrega del bien a la parte actora o al depositario que ella misma designe. Asimismo en términos de los artículos 13 fracción IV y 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en relación con el artículo 1079 fracción III del Código de Comercio requiérase a las partes para que dentro del término de tres días manifiesten su consentimiento escrito para proceder a publicar sus datos

personales a las sentencias definitivas o resoluciones que ponga fin al procedimiento seguido ante este Juzgado, y que en caso de contumacia para desahogar el referido requerimiento se tendrá como negativa de su parte para informar sobre sus datos en el Juicio tramitado ante esta autoridad.-Notifíquese personalmente.- Así lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo Tercero de Paz Civil Licenciada Blanca Laura Enriquez Montoya, ante el C. Secretario de Acuerdos "B", quien actúa, autoriza y da fe.-Dos rúbricas.

Edictos que deberán publicarse por tres veces, de tres en tres días en el Boletín Judicial, y en el periódico El Diario de México, así como en los tableros de avisos de este Juzgado, y mediante atento Exhorto al C. Juez Competente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a efecto de que de cumplimiento al presente proveído, así como al auto de fecha veintiocho de abril del año en curso, ordenando la publicación de edictos respectivos, publicaciones que deberán ser realizadas de tres en tres días en los estrados del Juzgado exhortado, así como en los sitios de costumbre.-México, Distrito Federal, a 18 de octubre del 2004.-El Secretario de Acuerdos "A", Lic. Mario Alberto Rangel Ramírez.-Rúbrica.

651-A1.-8, 11 y 16 mayo.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del expediente número 360/2004, promovido por RESOLUCION NOVO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE MARIA ANGELICA MENDIETA MEJIA. En el Juicio Especial Hipotecario, la C. Juez dictó un auto que en lo conducente dice... México, Distrito Federal, a treinta de junio del año en dos mil cuatro.

Agréguese a su expediente número 360/2004, el escrito del apoderado de la parte actora. Atento al estado de los autos, con fundamento en el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, se ordena el emplazamiento a MARIA ANGELICA MENDIETA MEJIA, por edictos en términos del proveído inicial, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Boletín Judicial, así como en el Diario de México, de esta Ciudad, haciéndoles saber que quedan en el local de este Juzgado las copias de traslado a su disposición, concediéndole veinticinco días, para contestar la demandada. Asimismo, toda vez que el inmueble hipotecado en el presente Juicio, se encuentra en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en consecuencia, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de dicho lugar para que por su conducto y en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva ordenar la publicación de edictos en el Diario de mayor circulación de esa entidad, así como en los sitios de costumbre y en la puerta del Juzgado, en los términos previstos por el presente proveído, quedando en el expediente a disposición del promovente los edictos y exhorto mencionados para su debida publicación. Concediéndose a la citada autoridad un término de treinta días contados a partir del siguiente día de aquel en que lo radique, para que devuelva el mismo.-Notifíquese lo proveyó y firma la C. Juez Décimo Segundo de Paz Civil, Licenciada IRENE ISABEL LICONA VARGAS y ante el C. Secretario de Acuerdos Licenciado ALFONSO VARGAS ESCALERA, que da fe.-Doy fe.

OTRO AUTO.-

México, Distrito Federal, a dos de abril del año dos mil cuatro.-Con el escrito de cuenta documentos y copias simples de traslado que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno bajo el número 360/2004, que le corresponde. Se tiene por presentada a RESOLUCION NOVO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su apoderado MIGUEL ANGEL ONTIVEROS FLORES, se le tiene demandando en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIA de MARIA ANGELICA MENDIETA MEJIA, las

prestaciones que indica. Con base en los hechos que menciona y el derecho que expone, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Fuero Común del Distrito Federal. Se admite a trámite la demanda en la vía y forma propuesta. Así mismo con las copias simples exhibidas debidamente selladas y cotejadas, córrase traslado a la parte demandada para que produzca su contestación a la demanda y oponga las excepciones y defensas que a su derecho convenga, con el apercibimiento que de no dar contestación se presumirán confesados los hechos de la demanda como lo dispone el párrafo 4º del artículo 71 de la Ley Adjetiva -México, D.F., a 15 de marzo de 2006.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Cano Hernández.-Rúbrica.

651-A1-8, 11 y 16 mayo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTILAN
E D I C T O**

ARTURO GUERRERO PEDRAZA.

En los autos del expediente marcado con el número 203/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, prescripción adquisitiva promovido por HAYDEE NAMBO CRUZ, en contra de ARTURO GUERRERO PEDRAZA Y ANTONIO LEON ZUÑIGA, de quienes se reclama el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A.- El reconocimiento de que ha operado en mi favor la usucapión del departamento el cual precisaré en el capítulo de hechos de esta demanda, por haberla poseído por más de diez años en forma quieta, pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietarios. B.- Asimismo se declare que me he convertido en propietaria del Departamento de Referencia, por haber operado en mi favor la prescripción adquisitiva correspondiente, por lo tanto la sentencia definitiva, que se sirva dictar su Señoría, me servirá de título de propiedad. C.- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine, hasta la total solución del mismo.

Toda vez que el actor manifestó desconocer el domicilio actual del demandado, se realizaron las providencias que señala la ley para cerciorarse de la necesidad de emplazar por este medio; consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a juicio al demandado ARTURO GUERRERO PEDRAZA, con la finalidad de que comparezca ante este Juzgado, ya sea por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a producir su contestación a la entablada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, lo que se realizará por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, y en el Boletín Judicial, con el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y el juicio se seguirá en rebeldía de su parte, asimismo, las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que se fijan en los estrados de este Juzgado. Pronunciado en Cuautitlán, México, veinticinco de abril del año dos mil seis.- Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1615-8, 17 y 26 mayo.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número: 104/03, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por ROMAN MENDOZA ROJAS, apoderado de SERGIO GARCIA PEREZ, en contra de ARTURO FERNANDO BOBADILLA MARTINEZ, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día dieciocho de mayo del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien embargado en actuaciones, consistente en: 1.- El inmueble ubicado en la Villa de Tenango del Valle, cuyas

medidas y colindancias son: al norte: 95.80 m con Zanja, al sur: 95.80 m con un camino, al oriente: 244 m con Gil Diaz y al poniente: 244 m con Lucas Plácido. Con una superficie de: 23,375.20 m2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenango del Valle, libro primero, sección primera, partida 753, volumen XXV, de fecha dieciséis de julio de 1997, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$5,469,048.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la que fue valuado por el perito tercero en discordia. 2.- El inmueble ubicado en Tenango del Valle, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 129.00 m con camino a Tlanixco, al sur: 129.00 m varios vecinos de Atlalahuaca, al oriente: 205.00 m con Paulino Gómez, ahora Arturo Fernando Bobadilla Martínez, al poniente: 257.00 m con Vicente Hinojosa, hoy Vicente Gómez, con una superficie de: 33,699.00 m2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la partida 843, volumen XXIV, libro primero, sección primera, a fojas 132, de fecha veinte de abril de 1996. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$788,556.60 (SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL), en la que fue valuado por el perito tercero en discordia. 3.- El inmueble ubicado en Tenango del Valle, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 129.00 m con camino a Tlanixco, al sur: 112.80 m con Ejido de Atlalahuaca, al oriente: 285.00 m con Ejido de Atlalahuaca, al poniente: 279.00 m con Vicente López, con una superficie de: 35,910.00 m2. Sirviendo de base para el remate la cantidad de: \$2,702,291.95 (DOS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 95/100 MONEDA NACIONAL), en la que fue valuado por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirve de base para el remate, tal y como lo establece el artículo 2.239 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y para el caso de no presentarse postor a los bienes que se sacan a remate, el ejecutante tiene derecho de pedir la adjudicación, por el precio fijado para el remate, en términos del 2.237 del ordenamiento legal en cita, convóquense postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado, por una sola vez, pero en ningún caso mediaran menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.-Dado en Toluca, México, a tres de abril del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

1616-8 mayo.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

C. ROBERTO A. BARRANCO AVILA,

En el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 213/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por INMOBILIARIA ZERO HERMANOS, S.A. DE C.V., por auto de fecha veinticuatro de febrero del año en curso, la Juez del conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos al codemandado ROBERTO A. BARRANCO AVILA, en términos de los autos de fechas dieciocho de octubre, doce y veinticuatro de noviembre del dos mil cuatro así como el de veintitrés de septiembre del dos mil cinco, a quien se le hace saber que Los licenciados ALFONSO CONTRERAS MIRALRIO Y/O HECTOR B. ORTEGA GOMEZ en su carácter de endosatarios en procuración de INMOBILIARIA ZERO HERMANOS, S.A. DE C.V., le demandan en la vía ejecutiva mercantil, dictándose los siguientes autos: mediante auto de fecha dieciocho de octubre del dos mil cuatro, dictado en el incidente de liquidación de gastos y costas judiciales, en el cual se tiene por recibido el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, mediante el cual el Licenciado ALFONSO CONTRERAS MIRALRIO, promueve incidente de liquidación de gastos y costas, fundándose en las

consideraciones de hechos y preceptos de derecho que invoca, formándose el cuaderno incidental correspondiente, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1082, 1084 y 1086 del Código de Comercio vigente, se admite dicho incidente en la forma y términos del escrito que se provee, el cual tramítase por cuerda separada y sin suspensión del principal, consecuentemente, dése vista a la parte demandada en el principal en forma personal, para que dentro del término de tres días, conteste lo que a su derecho corresponda. Posteriormente se dicta auto de fecha doce de noviembre del dos mil cuatro, dentro del mismo incidente citado con anterioridad, en el que con el estado de los autos y con fundamento en los artículos 1055, fracción VIII y 1069 del Código de Comercio y atendiendo a la razón de la notificadora de fecha diecinueve de octubre del dos mil cuatro, se da cuenta de la inexistencia del domicilio señalado para notificar al demandado ROBERTO A. BARRANCO AVILA, por lo que se regulariza el procedimiento dejando sin efecto el auto de cuatro de noviembre del dos mil cuatro, quedando en los siguientes términos: agregando el escrito presentado por ALFONSO CONTRERAS MIRALRIO, y atento a su contenido y tomando en consideración la razón asentada por la notificadora de este juzgado del diecinueve de octubre del dos mil cuatro, no ha lugar a acordar de conformidad lo solicitado, toda vez que de las actuaciones que integran el presente expediente no se advierte el domicilio donde deban hacerse las notificaciones al codemandado ROBERTO A. BARRANCO AVILA, y con la finalidad de cumplir con el auto de dieciocho de octubre del dos mil uno, deberá notificarse en el domicilio en que se llevo a cabo la diligencia de requerimiento, embargo y emplazamiento y como el domicilio se encuentra fuera de la jurisdicción del juzgado se ordena girar exhorto al Juzgado Civil de Toluca, México, asimismo por auto de fecha veinticuatro de noviembre del dos mil cuatro, dictado en el expediente principal a fojas ciento cincuenta y cuatro, mediante el cual se tiene por presentado el escrito del Licenciado ALFONSO CONTRERAS MIRALRIO, teniéndose por hechas sus manifestaciones, consecuentemente con apoyo en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio vigente a partir de las reformas, se da vista a las partes por el término de tres días para que manifieste lo que a su derecho corresponda respecto de los avalúos presentados sirviendo de apoyo a lo anterior la tesis de Jurisprudencia 15/98, del Semanario Judicial de la Federación, Novena Epoca, Tomo VII, abril de 1998, página 13, "avalúo como requisito para el legal anuncio de venta judicial, debe notificarse personalmente a las partes la rendición del: cómo puede advertirse de la redacción del artículo 1411 del Código de Comercio, se establecen los presupuestos necesarios para el anuncio legal de la venta de los bienes embargados que serán materia del procedimiento de remate en el juicio ejecutivo mercantil.....". Por lo que dictándose con posterioridad auto de fecha veintitrés de septiembre del dos mil cinco, en el incidente de actualización de intereses, en el cual se tiene por recibido el escrito de cuenta, presentado por el Licenciado ALFONSO CONTRERAS MIRALRIO, con el carácter que tiene debidamente acreditado en autos, mediante el cual se promueve actualización del incidente de liquidación de intereses, en los términos que indica. Visto su contenido se forma cuaderno incidental de actualización de intereses y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1348 del Código de Comercio reformado, se admite dicho incidente, el cual se tramita sin suspensión del principal; consecuentemente, dése vista a la parte demandada para que dentro del término de tres días, manifieste lo que a su derecho corresponda. Por lo que por medio de los cuales, se hace saber al referido codemandado los puntos contenidos en los autos que se indican, para que si a sus intereses conviene, se apersonen dentro del término de tres días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer dentro de este plazo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces, de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad de Metepec.- Dado en el

Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los diez días del mes de marzo del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Sanabria Calixto.-Rúbrica.
1617.-8, 18 y 30 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

Expediente número: 160/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre otorgamiento y firma de escritura, promovido por ANTONIA ROMERO PEREZ, en contra de ARMANDO AGUIRRE BRIONES Y ROSANDRA CAMARGO LOPEZ, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, determinó emplazar por edictos a los demandados ARMANDO AGUIRRE BRIONES Y ROSANDRA CAMARGO LOPEZ, cuyas prestaciones son las siguientes: A) - El otorgamiento y firma de escritura correspondiente ante el Notario Público que oportunamente designaré, respecto del predio ubicado en calle Norte Seis, manzana mil ciento trece, lote nueve, de la zona trece, Colonia San Isidro del Ex-Ejido de Ayotla, actualmente Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, teniendo como medidas y colindancias las siguientes: al noreste: 10.70 m con calle Norte Seis, al sureste: 18.95 m con lote diez, al suroeste: 11.00 m con lote seis, y al noroeste: 18.95 m con lote ocho, con una superficie total de 208.00 m². B) - El pago de gastos y costas en el presente juicio.

Por ellos se emplaza por medio de edictos a la parte demandada ARMANDO AGUIRRE BRIONES Y ROSANDRA CAMARGO LOPEZ, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, por si o por apoderado o por gestor que le pueda representar a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el Juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Fijese copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial.-Se expide el presente a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil seis.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. María Elena Rodríguez Rojas.-Rúbrica.
1618.-8, 17 y 26 mayo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 830/96, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por ARELI CHAVEZ PADILLA, apoderada legal de la actora IMELDA MEJIA CUENCA, en contra de ISMAEL IGNACIO VALDEZ ROSALES Y OTRA, por auto del veinticinco de abril del año en curso, se señalaron las nueve horas del día veinticuatro de mayo del año dos mil seis, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien embargado, consistente en un inmueble ubicado en la calle de Insurgentes número 107, Capultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con calle Insurgentes, al sur: 15.00 m con propiedad de Fidel Rosafes, al oriente: 28.00 m con propiedad de Tomás Flores, al poniente: 28.00 m con propiedad de Rafaeli Garcés, con una superficie aproximada de: 420.00 m². Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el asiento número 294-4192, a fojas 76, del volumen 212, libro primero, sección primera de fecha siete de febrero de 1985, el cual tiene un valor pericial de \$699,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL

PESOS 00/100 M.N.), menos el diez por ciento por la celebración de la primera almoneda de remate, quedando la cantidad de \$629,100.00 (SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), por lo que se convocan postores, los que deberán presentar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe del avalúo que sirvió de base para el remate.

Publíquese por una sola vez, en la GACETA DEL GOBIERNO, del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los dos días del mes de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

1612.-8 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
CUAUTITLÁN IZCALLI, MEX.
E D I C T O**

En los autos del expediente 633/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por IDELFONSO VAZQUEZ AGUIRRE, en contra de JOSE JUAN PEREZ BAZAN, el Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, señaló las nueve horas del día veintinueve de mayo del año dos mil seis, para que tenga verificativo la Primera Almoneda respecto del bien mueble embargado en autos, consistente en: camioneta de la marca Ford, modelo F 150, Pick Up 1989, dos puertas, número de motor F61373, número de serie VIN AC1JGU61373, color rojo, interiores en color rojo, transmisión estandar, parabrisas estrellado, con golpes en caja y puerta y salpicadera izquierdas, defensas delantera y trasera golpeadas, con placas de circulación LGS 5870 del Estado de México y en las condiciones que se describen en los avalúos rendidos en autos; sirviendo como base para el remate la cantidad de \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo que convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces dentro de siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, veintiséis de abril de dos mil seis.- Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Torres Santillán.-Rúbrica.

649-A1.-8 y 17 mayo.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA.

En el expediente 547/01, relativo al juicio controversia de arrendamiento, promovido por ROSALES MONCADA JOSE LUIS en contra de MC FASHION, S.A. DE C.V. y GUILLERMO CABALLERO GARCIA, se señalan las doce horas del día cinco de junio de dos mil seis, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en Subasta Pública, respecto del vehículo Van Combi, marca comercial Volks wagen, marca Combi, Modelo 1986, Transmisión Estandar 4 velocidades, número de serie 21G0015175, Motor AAFF91585, por tanto convóquese postores por medio de edictos, que deberán de publicarse por dos veces, de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de esta Entidad, y en la tabla de avisos del juzgado de ubicación del inmueble sirviendo de base para el remate la cantidad de DIECISEIS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal, por lo que hace únicamente para el caso de que comparezcan postores.

Se expide el presente edicto a los veintiocho días del mes de abril de dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

650-A1.-8 y 17 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 347/68/2006, ANGEL MEZA MEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Loma, municipio de Chapultepec, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; al norte: 84.00 m con vereda de San Bartolito a San Andrés Ocotlán, al sur: 33.30 m con la barda del Panteón, 50.00 m con Jovita Díaz, al oriente: 160.00 m con Marcos Díaz, al poniente: 172.00 m con Tierra de Labor. Superficie aproximada: 13,827.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 24 de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1607.-8, 11 y 16 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 3436/91/2006, MARIA MARICELA CANALES AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Las Colonias, ubicado en Chalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 18.00 m con carretera Tláhuac-Chalco, al sur: 18.00 m con Bonifacio de la Cruz Estrada, al oriente: 60.00 m con Pablo González de la Cruz, al poniente: 60.00 m con Reinaldo Muñoz Guadarrama. Superficie aproximada de: 1080.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 2 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1614.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. 10824/328/2005, RODRIGO BARAJAS VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Las Colonias, ubicado en Chalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 17.00 m con carretera Tláhuac-Chalco, al sur: 17.00 m con Bonifacio de la Cruz Estrada, al oriente: 60.00 m con María de los Angeles Sánchez Rodríguez, al poniente: 60.00 m con Pablo González de la Cruz. Superficie aproximada de: 1,020.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 2 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1614.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. 3199/73/2006, MIGUEL ISAC BAEZ SOLARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en Chalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 12.00 m con propiedad privada, al sur: 11.90 m con calle 25 de Diciembre, al oriente: 17.60 m con propiedad privada, al poniente: 18.10 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 210.32 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 2 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1614.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. 1124/30/2006, MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Las Colonias, ubicado en Chalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 34.00 m con carretera Tláhuac-Chalco, al sur: 34.00 m con Bonifacio de la Cruz Estrada, al oriente: 60.00 m con Martín Galarza Legorreta, al poniente: 60.00 m con José Barajas Bucio. Superficie aproximada de: 2,040 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 2 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1614.-8, 11 y 16 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 2575/124/06, C. MAXIMINO MEDINA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Miguel, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.72 m con Sr. Néstor Medina Reyes, al sur: 9.72 m con Sr. Luis Sánchez Escalona, al oriente: 8.17 m con Sr. Baldomero Escalona, al poniente: 8.17 m con cerrada S/N. Superficie: 79.41 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 4 de abril del 2006.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango.-Rúbrica.

1619.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. 105/29/06, C. GERARDO AMBROCIO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Noria Número 30, Apaxco, Estado de México, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 22.70 m colinda con Rafael Oviedo Zúñiga, al sur: 14.45 m colinda con Rosalio Ambrosio Galván y 11.70 m con calle Noria, al oriente: 9.67 m colinda con callejón de Noria y 9.10 m con Rosalio Ambrosio Galván, al poniente: 18.85 m colinda con Fira López Rosales. Superficie: 324.13 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 7 de abril del 2006.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango.-Rúbrica.

1619.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. 2576/125/06, C. JOSE GONZALEZ ZEPEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 19, Mz. No. 08, Colonia Prados de San Francisco Secc. Remanente Secc. Noé (terreno de los llamados propios del H. Ayuntamiento), municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 23.15 m y linda con terrenos de los llamados comunales, al sur: 19.85 m y

linda con lotes No. 9 y 10, al oriente: 7.75 m y linda con calle Cerezos, al poniente: 20.00 m y linda con lote No. 18. Superficie: 266.68 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 4 de abril del 2006.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango.-Rúbrica.

1619.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. 2577/126/06, C. ANGELICA VALENCIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cda. Sin Nombre esquina con calle San Juan S/n., Bo. San Antonio, en la comunidad de San Marcos Jilotzingo, municipio de Hueyoptia, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 29.00 m con Eleuterio Hernández fracción: 25.15 m con Eleuterio Hernández Martínez, al sur: 30.50 m con calle particular, fracción: 28.20 m con Antonio Valencia Avila, al oriente: 62.30 m con calle Emiliano Zapata, fracción: 6.38 y 5.70 m con calle San Juan, al poniente: 62.80 m con Alfonso Valencia Avila, fracción: 11.00 m con Alfonso Valencia Avila. Superficie: 1,860.00 metros cuadrados, fracción: 301.84 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 4 de abril del 2006.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango.-Rúbrica.

1619.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. 2581/127/06, TOMASA EDITH TORRES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santiago Atocan, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Angel Pérez, al sur: 20.00 m con Marcelino Juárez, al oriente: 20.00 m con calle Niños Héroes, al poniente: 20.00 m con Angel Pérez. Superficie: 400.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 7 de abril del 2006.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango.-Rúbrica.

1619.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. 2582/128/06, C. LETICIA VILLEGAS REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tianguistongo, del predio denominado "San Miguel", municipio de Hueyoptia, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 69.80 m colinda con ejido de Tianguistongo, fracción: 44.82 m colinda con Prop. de Carlos Villegas Reyes, al sur: 84.50 m colinda con Remedios y Angela Olguin, fracción: 52.74 m colinda con Prop. de Hilda Villegas Reyes, al oriente: 47.00 m colinda con Marcos Martínez, fracción: 10.00 m colinda con Prop. de Feliciano Villedas Vargas, al poniente: 48.70 m colinda con Bardomiano Vargas, fracción: 10.00 m colinda con calle Las Palmas. Superficie: 3,691.00 metros cuadrados, superficie fracción: 442.83 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 7 de abril del 2006.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango.-Rúbrica.

1619.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. 2583/129/06, C. MARIA FELIX Y JAVIER CERON ENRIQUEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ave. San José S/N., Bo. Duro, de la comunidad de Santa María Ajoloapan, municipio de Hueypoxtla, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda; al norte: 11.00 m colinda con Paula Torres Vda. de Cruz, al sur: 11.00 m colinda con Av. San José, al oriente: 24.00 m colinda con Eulogio Cruz Juárez, al poniente: 22.40 m colinda con Paula Torres Vda. de Cruz. Superficie: 254.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Méx., a 7 de abril del 2006.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango.-Rúbrica.

1619.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. 2584/130/06, C. JOSEFINA AGUILERA ESPARZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Central en la Cabecera Municipal, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda; al norte: 30.00 m con Prop. de José Rodríguez Palma, al sur: 30.00 m con Prop. de Julia Sánchez de Ochoa, al oriente: 10.00 m con Prop. de José Rodríguez Palma, al poniente: 10.00 m con calle de Dolores. Superficie: 300.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Méx., a 7 de abril del 2006.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango.-Rúbrica.

1619.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. 2585/131/06, C. MARCO ANTONIO ROSALES ESPERILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Fresno sin número, colonia Arboledas, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda; al norte: 17.76 m colinda con Israel Hernández Martínez, al sur: 17.76 m colinda con calle Fresno, al oriente: 15.00 m colinda con Alfonso Cruz Rodríguez, al poniente: 15.00 m colinda con Brenda Padilla Lozano. Superficie: 266.40 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Méx., a 7 de abril del 2006.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango.-Rúbrica.

1619.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. 2606/132/06, C. ALBINA MATA MATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno de los llamados de común repartimiento denominado "Lote Zeferino", ubicado en el Barrio de Atocan, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda; al norte: 23.00 m con privada de Carrillo Puerto, al sur: 23.00 m con Eusebio Morales, al oriente: 17.50 m con privada Tlacomulco, al poniente: 17.30 m con Miguel Varela Morales. Superficie: 402.50 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Méx., a 9 de abril del 2006.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango.-Rúbrica.

1619.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. 2607/133/06, C. GUADALUPE VELA BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Ecatitlán, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda; al norte: 51.50 m con C. Alfonso Pastor Roldán, al sur: 50.50 m con Avenida Victoria, al oriente: 70.25 m con C. Beatriz Ochoa Baltazar, C. Pablo Baltazar Rivera, C. Filemón Romero Juárez, al poniente: 70.40 m con Eduardo Archivaldo Vela Contreras. Superficie: 3,585.916 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Méx., a 9 de abril del 2006.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango.-Rúbrica.

1619.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. 2608/134/06, CC. BENITA VELEZ MORALES Y AMBROSIO ALBA RAMOS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Sebastián en San Andrés Jaltenco, ubicado en la calle Manuel Doblado sin Número, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda; al norte: 89.00 m con Gilberto Urbán ahora calle Manuel Doblado, al sur: 90.00 m con Edmundo Rodríguez, al oriente: 44.00 m con calle Puerto de Veracruz, al poniente: 45.00 m con Margarita Aguilar ahora Luis Aguilar. Superficie: 3,982.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Méx., a 9 de abril del 2006.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango.-Rúbrica.

1619.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. 2609/135/06, C. CARLOS SOLARES TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 5 de Mayo S/N., San Sebastián, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda; al norte: 25.00 m linda con Araceli Solares Torres, al sur: 25.00 m linda con Guillermo Solares Torres, al oriente: 10.40 m linda con Avenida 5 de Mayo, al poniente: 10.40 m linda con Ricardo Laguna Cruz. Superficie: 260.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Méx., a 9 de abril del 2006.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango.-Rúbrica.

1619.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. 2610/136/06, C. MA. TERESA PEREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 46, Mz. No. 02, Colonia Los Aguiluchos Secc. Carrizales (Fracc. 3 del lote 15 de la Ex Hacienda de Sta. Inés), municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda; al noreste: 18.00 m y linda con lote 45, al noroeste: 10.00 m y linda con lote 13, al sureste: 10.00 m y linda con calle Cenzontles, al suroeste: 18.00 m y linda con lote 47. Superficie: 180.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Méx., a 9 de abril del 2006.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango.-Rúbrica.

1619.-8, 11 y 16 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. No. 457/48/06, LICENCIADO RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Secundaria Oficial Número 260, "Manuel Acuña", ubicado en calle Ahuixotla, sin número, Colonia Adolfo López Mateos, Comunidad de San Lorenzo Huitzilapan, municipio de Lerma, distrito de Lerma, México, con superficie de: 4,428.60 m²., con las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de: 82.50 m con calle Manuel Acuña, noroeste: en una línea de 51.00 m con Prolongación Manuel Acuña, sureste: en una línea de: 54.00 m con calle Ahuixotla, suroeste: en una línea de: 84.70 m con Sr. Jesús Ramírez, Sr. Miguel Ramírez y Sr. Francisco Fernández.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Estado de México, a 2 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

1620.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. No. 460/51/06, LICENCIADO RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado Jardín de Niños "Angela Peralta" ubicado en calle Irbuide esquina Yucatán, s/n, Comunidad San Pedro Huitzilapan, Municipio de Lerma, Distrito de Lerma, Estado de México, con superficie de: 2,603.73 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: noreste: en dos líneas de 27.15 metros con Sr. Javier Pérez Trejo; Sra. Beatriz Pérez Trejo y 17.00 metros con Casa para Maestros, noroeste: en una línea de 61.90 metros con Centro de Salud y camino vecinal, sureste: en dos líneas de 49.80 metros con Escuela Primaria Fray Bartolomé de las Casas y 13.82 metros con Casa para Maestros, suroeste: en una línea de 45.07 metros con Sra. Olivia Domínguez Flores.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Estado de México, a 2 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

1620.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. No. 464/55/06, LICENCIADO RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado Preparatoria Oficial Número 38, ubicada en domicilio conocido, carretera El Charco-Amomolulco No. 38, Colonia J. Guadalupe Victoria, municipio de Lerma, Distrito de Lerma, México, con superficie de: 8,948.23 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: sur: en una línea de 105.23 metros con Avenida de los Maestros, este: en una línea de 79.90 metros con Sr. Raúl Suárez Quintero, propiedad ejidal, Sr. Melitón Suárez Quintero y Sr. José Luis Valenzuela Cabrera, oeste: en una línea de 59.10 metros con Sr. Pascual Aldama Centeno y Sr. Graciano Villaseñor Hernández, noreste: en una línea de 23.50 metros con carretera el Charco-Amomolulco, noroeste: en una línea de 104.10 metros con Sr. Lucas Suárez Quintero, Sr. Máximo Maciel Valenzuela y Sr. Ismael Maya Rivera, suroeste: en una línea de 10.40 metros con Sr. Graciano Villaseñor Hernández.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Estado de México, a 2 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

1620.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. No. 477/69/06, LICENCIADO RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado Secundaria Oficial número 137 "Lic. Adolfo López Mateos" ubicada en Avenida López Mateos número 1, Comunidad de Santa María Tlalmimilolpan, Municipio de Lerma, Distrito de Lerma, Estado de México, con superficie de 13,500.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: noreste: en dos líneas de 44.70 metros con Sr. Trinidad Rodríguez Aguilar, Sra. Antonia Camacho Rodríguez, Sr. Raúl López Negrete y 85.05 metros con Sr. Raúl López Negrete, Sr. Florencio Camacho Rodríguez, Sr. Pedro Medina Rodríguez y Sra. Elena Rodríguez Romero, noroeste: en dos líneas de 118.55 metros con Sr. Margarito Robles Ortega y 5.00 metros con Avenida Adolfo López Mateos, sureste: en tres líneas de 5.00, 128.75 metros con Carretera Federal y 5.00 metros con Avenida Adolfo López Mateos, suroeste: en tres líneas de 17.40, 61.20 y 8.70 metros con Avenida Adolfo López Mateos.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Estado de México, a 2 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

1620.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. No. 467/59/06, LICENCIADO RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación Administrativa sobre el inmueble denominado Jardín de Niños Ing. "Manuel González Flores", ubicado en calle la Mora, sin número, Comunidad de Santa María Atarascuillo, Municipio de Lerma, Distrito de Lerma Estado de México, con superficie de 1,858.38 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea de 9.40 metros con Sra. María de la Luz Bésales, este: en una línea de 34.60 metros con Sr. Francisco de la Luz González, oeste: en dos líneas de 24.76 metros con Sr. Diego Tiburcio Reyes y 15.20 metros con Sr. Hermenegildo Tiburcio Reyes, noreste: en dos líneas de 24.36 metros con Sr. Reyes Hernández Reynaldo y 21.08 metros con Sra. María de la Luz Bésales, suroeste: en tres líneas de 9.46 y 25.10 metros con calle La Mora y 20.49 metros con Sr. Hermenegildo Tiburcio Reyes.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Estado de México, a 2 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

1620.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. No. 474/66/06, LICENCIADO RAUL MURRIETA CUMMINGS DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación Administrativa sobre el inmueble denominado Secundaria número 482 "Miguel Hidalgo", ubicada en domicilio conocido, Unidad Huitzilapan, Municipio de Lerma, Distrito de Lerma, Estado de México, con superficie de 8,554.53 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: este: en dos líneas de 87.00 metros con terreno comunal y campo de fútbol y 11.75 metros con calle sin nombre, oeste: en una línea de 51.70 metros con terreno comunal, noreste: en una línea de 91.45

metros con terreno comunal, suroeste: en tres líneas de 28.53 metros con calle sin nombre, 62.52 y 46.10 metros con terreno comunal.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Estado de México, a 2 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.
1620.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. No. 476/62/06, LICENCIADO RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado primaria "Emiliano Zapata", ubicada en carretera Toluca-Naucaipal kilómetro 28, comunidad de Las Rajas Huitzilapan, Municipio de Lerma, Distrito de Lerma, Estado de México, con superficie de 2,737.43 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: noreste: en cuatro líneas de 26.75, 17.64, 12.16 y 22.20 metros con calle sin nombre, noroeste: en tres líneas de 33.45 metros con Jardín de Niños "Emiliano Zapata"; 1.20 y 1.20 metros con calle sin nombre, sureste: en una línea de 33.22 metros con calle sin nombre, suroeste: en una línea de 79.20 metros con campo de fútbol.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Estado de México, a 2 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.
1620.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. No. 463/54/06, LICENCIADO RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado Jardín de Niños "Alfonso Reyes" ubicado en la calle Lázaro Cárdenas s/n, Comunidad de Santa María Tlalmimilolpan, Municipio de Lerma, Distrito de Lerma, Estado de México, con superficie de 607.34 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: oeste: en una línea de 21.60 metros con la Sra. Alicia Rojas Hernández, noreste: en dos líneas de 13.60 y 14.70 metros con Barranca, noroeste: en una línea de 16.50 metros con la Sra. María Felicitas Flores de Robles, sureste: en una línea de 33.60 metros con calle Lázaro Cárdenas.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Estado de México, a 2 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.
1620.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. No. 461/52/06, LICENCIADO RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado Jardín de Niños "Alfonsina Storni" ubicado en calle 16 de Septiembre, s/n, Comunidad de San Lorenzo Huitzilapan, Municipio de Lerma, Distrito de Lerma, Estado de México, con superficie de 878.20 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: sur: en una línea de 3.31 metros con Escuela Primaria Francisco I. Madero, noreste: en una línea de 24.00 metros con calle 16 de Septiembre, noroeste: en una línea de 33.22 metros con el Sr. Rogelio Moreno Quiroz, sureste: en dos líneas de 15.75 y 12.74 metros con Escuela Francisco I. Madero, suroeste: en una línea de 35.23 metros con Río San Lorenzo.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Estado de México, a 2 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.
1620.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. No. 458/49/06, LICENCIADO RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado Secundaria Oficial Número 483, "José María Morelos", ubicada en calle Lázaro Cárdenas, número uno, Comunidad de San Nicolás Peralta, Municipio de Lerma, Distrito de Lerma, México, con superficie de 10,832.97 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 105.00 metros con Sr. Eusebio Villavicencio, noroeste: en cinco líneas de 9.80 y 66.73 metros con Sr. Pedro Mancilla y Sr. Silverio Martínez; 1.40, 4.00 y 4.18 metros con calle Lázaro Cárdenas, sureste: en cuatro líneas de 27.33, 21.05, 41.10 y 27.05 metros con Barranca, suroeste: en tres líneas de 49.50, 46.05 y 15.70 metros con calle Lázaro Cárdenas.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Estado de México, a 2 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.
1620.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. No. 462/53/06, LICENCIADO RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado Jardín de Niños "Adrián Ortega Monroy" ubicado en calle Miguel Hidalgo, s/n, Comunidad de Metate Viejo Tlalmimilolpan, Municipio de Lerma, Distrito de Lerma, Estado de México, con superficie de 1,472.36 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea de 35.30 metros con Propiedad Particular, este: en una línea de 35.34 metros con calle Miguel Hidalgo, oeste: en una línea de 23.20 metros con canchas de Básquetbol, noroeste: en una línea de 7.050 metros con canchas de Basquetbol, sureste: en una línea de 33.40 metros con la Sra. Paula Mendoza Hernández, suroeste: en una línea de 15.90 metros con canchas de Basquetbol.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Estado de México, a 2 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.
1620.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. No. 468/60/06, LICENCIADO RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado Primaria "Tierra y Libertad", ubicada en Avenida Huitzilapan, sin número, Unidad Huitzilapan, Municipio de Lerma, Distrito de Lerma, Estado de México, con superficie de 3,186.70 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: noreste: en dos líneas de 3.26 y 38.94 metros con Jardín de Niños "Niños Héroes", noroeste: en dos líneas de 74.40 metros con Av. Huitzilapan y 4.90 metros con Jardín de Niños "Niños Héroes", sureste: en una línea de 79.53 metros con Terreno escolar, suroeste: en una línea de 42.20 metros con Campo de Fútbol.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Estado de México, a 2 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

1620.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. No. 465/57/06, LICENCIADO RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado Primaria "Guillermo Prieto", ubicada en calle Sor Juana Inés de la Cruz, sin número, Comunidad de Santa María Tlalmimilolpan, Municipio de Lerma, Distrito de Lerma, Estado de México, con superficie de 3,769.34 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea de 79.10 metros con Sr. Apolinar Reyes Rodríguez este: en una línea de 39.00 metros con Canchas de Fútbol, oeste: en una línea de 36.00 metros con calle Sor Juana Inés de la Cruz, sureste: en una línea de 64.35 metros con Sr. Candelario Hernández Flores, suroeste: en una línea de 27.60 metros con calle Sor Juana Inés de la Cruz.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Estado de México, a 2 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

1620.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. No. 476/68/06, LICENCIADO RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado Secundaria por T. V. número 4 "Héroes de Chapultepec", ubicada en kilómetro 28.5 carretera Toluca-Naucaulpan, Comunidad de Las Rajas Huitzilapan, Municipio de Lerma, Distrito de Lerma, Estado de México, con superficie de 4,484.96 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 76.70 metros con calle sin nombre, noroeste: en una línea de 69.60 metros con Campo de Fútbol, sureste: en una línea de 66.60 metros con Señores Anastacio González Lara y Marcos González Lara, suroeste: en una línea de 55.95 metros con Arroyo.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Estado de México, a 2 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

1620.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. No. 479/71/06, LICENCIADO RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado Primaria "Francisco I. Madero", ubicada en calle 16 de Septiembre (camino real), sin número, Comunidad de San Lorenzo Huitzilapan, Municipio de Lerma, Distrito de Lerma, Estado de México, con superficie de 1,589.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea de 3.31 metros con Jardín de Niños "Alfonsina Storni", este: en una línea de 4.40 metros con Río San Lorenzo, noreste: en cuatro líneas de 5.40, 12.00, 16.45 y 39.23 metros con calle 16 de Septiembre (camino real), noroeste: en dos líneas de 12.74 y 15.75 metros con Jardín de Niños "Alfonsina Storni", sureste: en tres líneas de 23.74, 17.28 y 14.75 metros con Río San Lorenzo, suroeste: en tres líneas de 20.00, 2.40 y 10.00 metros con Río San Lorenzo.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Estado de México, a 2 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

1620.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. No. 469/61/06, LICENCIADO RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado Primaria "Lic. Adolfo López Mateos", ubicada en Prolongación Adolfo López Mateos, sin número, Colonia Adolfo López Mateos, Comunidad de La Capilla Huitzilapan, Municipio de Lerma, Distrito de Lerma, Estado de México, con superficie de 3,939.18 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: sur: en una línea de 74.48 metros con Prolongación Adolfo López Mateos, este: en una línea de 9.60 metros con Prolongación Adolfo López Mateos, noreste: en una línea de 102.30 metros con Delegación Municipal, noroeste: en una línea de 44.90 metros con Prolongación Adolfo López Mateos, sureste: en una línea de 45.25 metros con Prolongación Adolfo López Mateos.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Estado de México, a 2 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

1620.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. No. 472/64/06, LICENCIADO RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado Primaria "Constituyentes de 1917", ubicada en domicilio conocido, Comunidad de Las Mesas Huitzilapan, Municipio de Lerma, Distrito de Lerma, Estado de México, con superficie de 1,965.77 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: sur: en dos líneas de 3.40 metros con privada sin nombre y 28.46 metros con Sr. Erazo Díaz Ortega, este: en una línea de 21.30 metros con Sr. Erazo Díaz Ortega, noreste: en dos líneas de 45.40 y 4.80 metros con Sr. Erazo Díaz Ortega, noroeste: en dos líneas de 20.40 y 13.15 metros con Sra. Martha Villavicencio Díaz, sureste: en tres líneas de 31.10 metros con calle Constitución, 9.40 y 1.34 metros con Sr. Erazo Díaz Ortega, suroeste: en dos líneas de 16.00 y 28.15 metros con privada sin nombre.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Estado de México, a 2 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

1620.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. No. 478/70/06, LICENCIADO RAUL MURRIETA CUMMINGS DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado Jardín de Niños "Emiliano Zapata" ubicado en domicilio conocido, Comunidad de Las Rajas Huitzilapan, Municipio de Lerma, Distrito de Lerma, Estado de México, con superficie de 1,893.11 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 44.05 metros con calle sin nombre, noroeste: en una línea de 47.95 metros con Iglesia, sureste: en una línea de 43.85 metros con Escuela Primaria "Emiliano Zapata", suroeste: en una línea de 39.00 metros con Campo de Fútbol.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Estado de México, a 2 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.
1620.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. No. 473/65/06, LICENCIADO RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble denominado Escuela Extraescolar "Adolfo Ruiz Cortínez", ubicada en calle Reforma, número 220, Barranca Seca, Comunidad de Santa María Atarasquillo, Municipio de Lerma, Distrito de Lerma, Estado de México, con superficie de 199.36 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: noreste: en dos líneas de 11.20 y 4.15 metros con privada sin nombre, noroeste: en dos líneas de 3.54 y 13.10 metros con Avenida Reforma, sureste: en dos líneas de 11.27 metros con Sr. José Gracia y 1.43 metros con privada sin nombre, suroeste: en dos líneas de 12.95 metros con Sr. José Gracia y 0.45 metros con Avenida Reforma.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Estado de México, a 2 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.
1620.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. No. 471/63/06, LICENCIADO RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado Primaria "Cuauhtémoc", ubicada en domicilio conocido, Comunidad de El Espino Peralta, Municipio de Lerma, Distrito de Lerma, Estado de México, con superficie de 3,847.11 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 75.50 metros con calle sin nombre, noroeste: en una línea de 48.50 metros con calle sin nombre, sureste: en dos líneas de 10.20 y 40.80 metros con calle sin nombre, suroeste: en dos líneas de 79.00 y 0.73 metros con calle sin nombre.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Estado de México, a 2 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.
1620.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. No. 475/67/06, LICENCIADO RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado Jardín de Niños "José María Heredia" ubicado en Prolongación Adolfo López Mateos, s/n, Colonia Adolfo López Mateos, Huitzilapan, Municipio de Lerma, Distrito de Lerma, Estado de México, con superficie de 950.20 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea de 37.52 metros con Bomba de Agua, sur: en una línea de 36.40 metros con Sr. Alfredo Terraza Chávez, este: en una línea de 25.95 metros con Prolongación Adolfo López Mateos, oeste: en una línea de 25.35 metros con Propiedad Privada.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Estado de México, a 2 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.
1620.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. No. 466/58/06, LICENCIADO RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado Primaria "Josefa Ortiz de Domínguez", ubicada en calle Marina Nacional, sin número, Comunidad de Santa Cruz Huitzilapan, Municipio de Lerma, Distrito de Lerma, México, con superficie de 1,909.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: sur: en una línea de 40.92 metros con Sr. Zenón González Morales, noreste: en una línea de 51.50 metros con Sr. Eleuterio Centeno, noroeste: en dos líneas de 28.55 y 12.85 metros con calle Marina Nacional, suroeste: en una línea de 45.35 metros con Sr. Zenón González Flores.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Estado de México, a 2 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.
1620.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. No. 459/50/06, LICENCIADO RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado el "Instituto de Formación Profesional y Capacitación de la Procuraduría General de Justicia, ubicado en el kilómetro 49.5 cuerpo norte de la Autopista México-Toluca, Colonia El Calvario, Municipio de Lerma, Distrito de Lerma, Estado de México, con superficie de 4,045.37 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: este: en una línea de 93.50 metros con Prolongación Reforma, noroeste: en dos líneas de 45.11 y 44.53 metros con Carretera México-Toluca, sureste: en una línea de 39.60 metros con Sr. Heriberto Gastalde Ramos, suroeste: en una línea de 54.62 metros con Sra. Raquel Cervantes Sánchez y Sr. Otoniel Facundo Bernal.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Estado de México, a 2 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.
1620.-8, 11 y 16 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 75 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 70 de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en la escritura No. 29.596 de fecha 02 de febrero del 2006, la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ELVIRA CRUZ NIETO, (También conocida como MARIA DE JESUS IZAGUIRRE CRUZ, MACLOVIA IZAGUIRRE CRUZ Y AURELIO RAMON YZAGUIRRE CRUZ, en su carácter de presuntos herederos de dicha sucesión, declararon que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar.

En su carácter de presunta heredera de dicha sucesión, declaro que no tiene conocimiento de que exista persona alguna diversa a ella con igual o mejor derecho a heredar.

En dicha escritura consta el acta de defunción y acta que acreditan el entroncamiento familiar de la compareciente con el de cujus, así como en los informes del Jefe del Archivo General de Notarías, Jefe del Archivo Judicial y del Registrador de la Propiedad del Distrito correspondiente, en el sentido de que no existe disposición Testamentaria alguna otorgado por el de cujus.

Cuautitlán, Estado de México, a 06 de abril de 2006.

LIC. JOSE AUSENCIO FAVILA FRAIRE.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 75
DEL ESTADO DE MEXICO

647-A1.-8 y 17 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 20344, del volumen 337, de fecha 21 de abril del 2006, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, los señores JOSEFA RUIZ PADRON O JOSEFA RUIZ DE PEREZ, EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE Y ALBACEA, Y SU HIJA ISAUARA PEREZ RUIZ, en su calidad de Única y Universal Heredera de la SUCESION TESTAMENTARIA, a bienes del señor HERMILO PEREZ PADRON, radicaron en esta Notaría a mi cargo la Sucesión de referencia, así como también aceptando el cargo conferido protestando su fiel desempeño y manifiestan que va a proceder a la formación de inventarios y avalúos de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Para su publicación de acuerdo con la ley, por dos veces consecutivas de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de la Ciudad de Toluca, México, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

Texcoco, México, a 24 de abril del 2006.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO ROBERTO MAÑON DIAZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS
DEL ESTADO DE MEXICO.

647-A1.-8 y 17 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEX.
SEGUNDO AVISO NOTARIAL**

Licenciada Ma. Luz Oralia García Maldonado, Notaría Interina actuando en el protocolo de la Notaría Número 127 del Estado de México, de la que es titular el Licenciado Francisco Maldonado Ruiz,

hago saber que por instrumento número un mil ochocientos setenta y cinco, ante mí, de fecha de 17 de abril de 2006, se radicaron las sucesiones intestamentarias a bienes de los señores HILDA GUTIERREZ ENRIQUEZ Y ROMAN MICHAUS DOMINGUEZ que otorgan los señores ROMAN, VICENTE, ROCIO, ANTONIO, RODOLFO Y MARIA DEL ROSARIO todos de apellidos MICHAUS GUTIERREZ, en su carácter de descendientes en primer grado y presuntos herederos, de los autores de las sucesiones, y en consecuencia declaran su conformidad para que esta sucesión se tramite ante la suscrita notaría, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo, de conformidad con lo establecido en los artículos 6.142 fracción I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LIC. MA. LUZ ORALIA GARCIA MALDONADO.-RUBRICA.
NOTARIA INTERINA 127.

579-B1.-8 mayo.

**NOTARIA PUBLICA No. 46 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 28,948, de marzo 14 de 2006 se radicó en la Notaría Pública Número 46 del Estado de México, con residencia en Toluca; la sucesión intestamentaria por tramitación notarial, a bienes del finado HECTOR BERNARDO MARTINEZ PEÑA, a petición de su presunta heredera MARIA DEL CARMEN PEÑA BECERRIL. Haciéndose constar en dicha escritura que se han llenado los requerimientos de ley para el inicio de este tipo de procedimiento; todo lo cual doy a conocer por medio del presente EXTRACTO de la citada escritura, para los efectos de ley.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

El Notario Titular.

LIC. TEODORO FRANCISCO SANDOVAL VALDES.-
RUBRICA.

1606.-8 y 18 mayo.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MEXICO



"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

EDICTO

Con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, fracción II, 38 Bis, fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3, fracción VI, 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25, fracción II, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 20, 22, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría; 30, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración; y Circular de fecha 05 de enero del año 2006 emitida por el Contralor Interno de la Secretaría de Finanzas, por este conducto se notifica a la persona que se enlista en el cuadro analítico que se inserta a continuación, la resolución emitida en el procedimiento administrativo que le fue instaurado, determinándose la aplicación de la sanción disciplinaria que se detalla en el cuadro analítico de referencia, comunicándole el derecho que tiene de interponer recurso de inconformidad ante esta autoridad administrativa, o bien, juicio ante el Tribunal Contencioso Administrativo del Estado de México, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la notificación de la resolución que por este medio se realiza. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 139 del Código de Procedimientos Administrativos de la Entidad.

NOMBRE	FECHA	ACTO DE RESPONSABILIDAD	SANCION
MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA	CI/SF/OFI/20/2006	OMITIR LA ENTREGA DEL DEPARTAMENTO QUE SE ENCONTRABA A SU CARGO	AMONESTACION

Publíquese por una sola vez en la Gaceta del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional. Toluca, México, veinticinco de abril del dos mil seis.

Lic. Francisco Fuentes Carabajal
Subcontralor Jurídico de la Contraloría Interna de la
Secretaría de Finanzas
(Rúbrica).

1613.-8 mayo.